ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 12/2014

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **11 *días del mes de abril del año 2014***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **10:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; LIC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del señor **JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 08/2014** denominado **"Adquisición de Productos de Papel, Cartón y Resmas con Criterios Sustentables", ID Nº 274.348.-**

Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

GOLDEN TRADE S.R.L.	RUC:	80002894-5
U&D SERVICIOS Y VENTAS	RUC:	1609329-1
PAPELERÍA GUAIRA S.R.L.	RUC:	80022417-5
DICOPAR S.R.L.	RUC:	80017208-6
CGSS CONSULTORES	RUC:	1049081-7

En la ocasión han presentado sus propuestas técnicas y económicas las siguientes empresas oferentes:

OFERENTE 1: CGSS CONSULTORES de CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO, RUC 1049081-7 con domicilio en la ciudad de Asunción.

- Oferta total para la provisión de productos de papel, cartón y resmas con criterios sustentables, según documentos de la oferta, Gs. 42.765.000 (Son guaraníes cuarenta y dos millones setecientos sesenta y cinco mil) IVA INCLUIDO.-

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Anexo C – Especificaciones técnicas.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Constancia SIPE N° 1291424.
- Copias de contratos anteriores.
- Copia de Adenda N° 1.-

OBSERVACIONES:

- No presentó Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

OFERENTE 2: GOLDEN TRADE S.R.L., RUC 80002894-5 con domicilio en la ciudad de Asunción.

- Oferta total para la provisión de productos de papel, cartón y resmas con criterios sustentables, según documentos de la oferta, Gs. 34.217.000 (Son guaraníes treinta y cuatro millones doscientos diecisiete mil) IVA INCLUIDO.-

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Anexo C – Especificaciones técnicas.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

Lic. Eladia B. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Juan E. [illegible] R.
Jefe Seccion Control y Seguimiento

- CONSTANCIA SIPE N° 1291846.
- Copia de la adenda N° 1.

OBSERVACIONES: Ninguna.-

OFERENTE 3: DISTRIBUIDORA PROVEPAR de JOSE LUIS CARRILLO, RUC 2237441-8 con domicilio en la ciudad de Asunción.

- Oferta total para la provisión de productos de papel, cartón y resmas con criterios sustentables, según documentos de la oferta, Gs. 32.110.800 (Son guaraníes treinta y dos millones ciento diez mil ochocientos) IVA INCLUIDO.-

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Anexo C – Especificaciones técnicas.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Plan de Entrega.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- Declaración jurada de aceptar todos los términos del PBC.
- Copia de la adenda N° 1.
- CONSTANCIA SIPE N° 1291789.
- Autorización del fabricante.
- Copia de contratos anteriores.

Lic. Eladio H. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmira Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

Juan E. Aquino R.
Sección Control y Seguimiento

OBSERVACIONES: Ninguna.-

OFERENTE 4: U&D SERVICIOS Y VENTAS de UDILIO PALMEROLA, RUC 1609329-1 con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la provisión de productos de papel, cartón y resmas con criterios sustentables, según documentos de la oferta, Gs. 43.990.000 (Son guaraníes cuarenta y tres millones novecientos noventa mil) IVA INCLUIDO.-

Presentó:

- Información del Oferente.
- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- Anexo C – Especificaciones técnicas.
- Copia de la Adenda 1.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- CONSTANCIA SIPE N° 1292611.
- Copia de la patente municipal – comercial.

OBSERVACIONES:

- No presentó copia de contratos ejecutados de servicios iguales o similares a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · SECCIÓN CONTRATACIONES

Juan E. [illegible] R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2011, 2012 y 2013.

- No presentó Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de oferentes durante el desarrollo del presente acto de apertura.

Leída el acta se ratifica en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 10:40 horas.

Lic. Elacio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento